

AYUNTAMIENTO DE EL BOALO

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 1980, acordó aprobar el pliego de condiciones de la subasta de las obras de pavimentación, primera fase, de los tres núcleos de este Ayuntamiento: El Boalo, Cerceda y Matalpino, según proyecto redactado por el ingeniero de Caminos don Javier Ruiz Jarabo; se exponen al público, por plazo de ocho días, dichos pliegos de condiciones, a efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición, sin que se hallan producido reclamaciones, y de haberlas será hecho público a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por plazo de diez días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 21 de agosto de 1980, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Objeto de subasta: Pavimentación, primera fase, de los núcleos El Boalo, Cerceda y Matalpino.

Tipo de subasta: Se señala en la primera fase como tipo base de licitación la cantidad de 39.820.117 pesetas.

Plazo: Se fija el plazo de duración de las obras en cuatro meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la notificación de adjudicación definitiva al contratista.

Pagos: Los pagos se harán por certificaciones de obra expedidas por los técnicos directores de las obras y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 1.200.000 pesetas; la definitiva se constituirá conforme se establece en el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y del proyecto a regir en la subasta de las obras de pavimentación de El Boalo, Cerceda y Matalpino, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o regl-

mentado en materia laboral, en especial previsión social y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de diez a dos de la tarde.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

El Boalo, a 22 de agosto de 1980.— El alcalde. (Firmado.) (G. C.- 8.352) (O.- 37.007)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de recubrimiento con aglomerado de la carretera provincial número 17 de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, puntos kilométricos 7,688 al 14,601, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta sección.

Tipo: 16.584.528 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.

Garantía provisional: 348.767 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el real decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial Miguel

Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de agosto de 1980.— El secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador. (O.- 37.014.)

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1980, acordó aprobar el pliego de condiciones y contratar mediante subasta pública las obras de reparación y bacheo de las calles de Ricardo Medem, paseo de Goya, camino de Leganés y Maldonado, todas ellas pertenecientes al casco urbano de este municipio.

El citado expediente está calificado como de tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112, segunda, del real decreto 3046/77, de 6 de octubre, pudiendo los interesados revisar en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento dicho pliego, y, en su caso, presentar reclamaciones ante el excelentísimo Ayuntamiento pleno en el plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2 del real decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia la contratación mediante el sistema de subasta de las obras de referencia, siendo las cláusulas principales de la contratación las siguientes:

Primera. Objeto del contrato.— El presente contrato tendrá por objeto la realización de las obras de reparación y bacheo de las calles de Ricardo Medem, paseo de Goya, camino de Leganés y Maldonado, de este municipio.

Segunda. Condiciones técnicas.— Las que figuran en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Tercera. Tipo de licitación.— Se establece como tipo de licitación la cantidad de 6.482.638 pesetas (seis millones cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesetas).

Cuarta. Garantía provisional.— Queda fijada en 132.239,57 pesetas (ciento treinta y dos mil doscientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos), que se podrán prestar en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, constituida de conformidad con el artículo 77 del mismo Reglamento.

Quinta. Modelo de proposición.— Las proposiciones, que se presentarán en un sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Para tomar parte en la subasta de las obras de reparación y bacheo de las calles de

Ricardo Medem y otras, de Mostoles», se ajustará al siguiente modelo:

Don, (en representación de, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido el, en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de condiciones a regir en la subasta para contratar la realización de las obras de reparación y bacheo de las calles de Ricardo Medem, paseo de Goya, camino de Leganés y Maldonado, pertenecientes al casco urbano de Mostoles, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo, ofreciendo el precio de pesetas, que significa una baja del (en letra) por ciento respecto al tipo de licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma.)

Sexta. Documentos que habrán de acompañar la proposición:

a) Resguardo acreditativo de haber depositado garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de licitador o poder bastanteadado, si se trata de persona jurídica.

d) Documentos justificativos de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

e) Detalle de las obras realizadas con anterioridad.

f) Elementos de trabajo de que disponga en orden a la adecuada organización y ejecución del proceso de obra.

Séptima. Presentación de plicas.— Dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, a contar de la última inserción, y hasta las trece horas del último día hábil.

Octava. Apertura de plicas.— Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se procederá a la apertura de plicas, a las doce horas del día que haga el once hábil. Mostoles, a 6 de agosto de 1980.— El alcalde-presidente (firmado). (G. C.- 8.207) (O.- 36.920)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta Corporación, de 12 de agosto de 1980, se anuncia subasta para adjudicación del cultivo de cereales y leguminosas y aprovechamiento de pastos de las fincas rústicas situadas al polígono 8-9, parcelas 14, 23, 28, 29, 30, 36, 56, 58, 70, 71, 72 y 74, todas ellas pertenecientes a la Dehesa Boyal, de los Propios de este municipio.

La duración de los aprovechamientos será por cuatro años y el tipo de licitación el de ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Por el Ayuntamiento se acordó igualmente aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del real decreto 3.046/77, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, pueden presentar las reclamaciones oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

La presentación de proposiciones tendrá lugar en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las veinte horas del último día hábil.

Se depositará fianza provisional

del 5 por 100 del tipo de licitación, mediante depósito en la Caja municipal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las dieciocho horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el de de, natural de, vecino de, con domicilio en la calle, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en la subasta, se comprometo a llevar a efecto el cultivo y aprovechamiento de pastos de las fincas rústicas pertenecientes a la Dehesa Boyal, propiedad del municipio de Villanueva del Pardillo, durante el período de 1 de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1984, en la cantidad de pesetas (en letra).

Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 para tomar parte en la presente subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.) (G. C.- 8.244) (O.- 36.936)

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Este excelentísimo Ayuntamiento ha aprobado, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 1980, la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, para regir a partir de la fecha de dicho acuerdo.

Dicho acuerdo, que fue adoptado con el quórum previsto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, se expone al público, junto con el expediente, para que pueda ser consultado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles, a

contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina donde se encuentra expuesto el expediente: Intervención General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de ocho a catorce horas.

c) Admisión de reclamaciones por los interesados legítimos: Durante el referido plazo de exposición al público.

d) Lugar de presentación de reclamaciones: Delegación de Hacienda de la provincia o Ayuntamiento.

e) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.

Mostoles, a 31 de julio de 1980.— El alcalde (firmado.) (G. C.- 8.134) (X.- 291)

DIPUTACION DE MADRID

Sección de Fomento

El excelentísimo señor presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 20 de agosto de 1980, ha resuelto el primer período del concurso-subasta de las obras de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial número 13, de la de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, a Griñón, punto kilométrico 3,870 al final, en el sentido de admitir a la segunda parte de la licitación las siete proposiciones presentadas por los siguientes licitadores: Ortiz y Cia., S. A.; Laing, S. A.; don Jesús Enrique de la Fuente Pérez, Construcciones Moya y de Paz, S. A.; Rocor, S. A.; Virton, S. A.; y Caber, S. A., señalando el día 10 de septiembre del año en curso, a las doce horas, para la apertura del segundo pliego de «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados los expresados licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de agosto de 1980.— El secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

La Corporación municipal, en pleno extraordinario de 11 de julio de 1980, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de mejora del alumbrado público en diversas calles del casco urbano, elaborado por el perito industrial don Carmelo García Aznar, por un importe de 8.748.992 pesetas, y que se exponga al público por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Alcobendas, a 1 de agosto de 1980.

El alcalde accidental. (Firmado.)

(G. C.- 8.246)

(O.- 36.938)

*El tradicional mercadillo de Cascorro,
escenario del tráfico de droga*

EL RASTRO: HIPERMERCADO DEL HACHIS

Discos, cassetes, flores, pájaros, pinturas, posters, chatarra, libros, collares... El Rastro, el tradicional y castizo Rastro de Cascorro, ha sido durante décadas el mercado madrileño por excelencia en el que todo o casi todo podía comprarse y venderse. Y al Rastro hoy, en un intento —triste intento— de ponerse al día, ha llegado una mercancía perseguida, querida, codiciada, como ninguna otra: la droga.

Una droga que no se vende en los habituales puestos que ocupan las calles de Tirso de Molina, sino a través de jóvenes «de por libre» que se dan cita cada domingo en una serie de puntos concretos donde las frecuentes redadas de la Policía no consiguen erradicar el tráfico

La cita es en San Millán. A eso de las once de la mañana, cuando las principales calles del Rastro —Ribera de Curtidores, Carlos Arniches, San Cayetano, Rodas, Mira el Sol— están atestadas ya de cientos de vendedores y miles de potenciales compradores, varios jóvenes se instalan en una de las aceras entre la calle Duque de Alba y la plaza de la Cebada.

El camarero de uno de los más conocidos cafés —amplio salón, sillas de madera y barra de mármol— de la calle de San Millán está acostumbrado a ver sus caras. «Vienen —dice casi indignado— todos los domingos. Suelen ser siempre los mismos. Hasta hace algún tiempo esto era muy tranquilo. Siempre teníamos el mismo público, gente mayor, del barrio; ya sabe. Pero desde que empezaron a llegar éstos no hay quien esté tranquilo. Ade-

La cita es en San Millán
y calles adyacentes,
los domingos,
a las once de la mañana

* * *

La Policía ha realizado
numerosas redadas
entre los «reyes» del
«chocolate», pero
los nuevos mercaderes
brotan como amapolas



En este punto exactamente está situado el mercado de drogas del Rastro

más, tienen una cara... Se sientan en las mesas del café, les dicen que qué toman y te responden cien veces que aún no lo han pensado. ¡Y cualquiera

les dice nada! Tomando esas cosas...»

LOS PUNTOS DE VENTA

«Esas cosas» no son otras que las drogas que los jóvenes traficantes venden cada domingo a las decenas de personas —jóvenes en su mayoría— que acuden al mercadillo de la calle de San Millán. A medida que avanza la mañana —cerca de las doce— aumenta el número de clientes. Los vendedores —ninguno mayor de veinticinco años y alguno de menos de dieciséis— han tomado posiciones estratégicas. Dos se sitúan casi detrás de una cabina de teléfonos, junto a un puesto de helados; otros dos, pegados a la fachada de un Banco que hace esquina con la Ribera de Curtidores, y tres más, apoyados en una señal de tráfico próxima a una casa de gran saliente en la acera, lo que hace angosto el paso y les permite ofrecer la mercancía con facilidad a todo el que pasa y creen posible comprador.

Otros tres o cuatro jóvenes, además, caminan por la acera de un lado a otro, sin ocupar una posición «estable». Mientras tanto miran con deteni-

miento a quienes, de las personas que pasan, les puede interesar más la mercancía.

Sin embargo, en la mayoría de los casos los compradores van directamente hacia los jóvenes traficantes. La conversación, en todas las ocasiones, es la misma y sus protagonistas responden en su vestimenta a una especie de estereotipo: si es hombre, pelo largo, vaqueros raídos y zapatillas ya sin suelas; si es mujer, falda estampada hasta los pies y suéter tipo camiseta «de bisabuela», normalmente de color negro. Casi nunca falla. Aunque, lógicamente, hay excepciones protagonizadas —en el tiempo en que CISNEROS estuvo presente— por hombres y mujeres que respondían en su indumentaria al aspecto habitual del oficinista medio.

En cualquiera de los casos, el objetivo siempre es el mismo: la droga; y, dentro de ella, y fundamentalmente, el hachís, solicitado por los compradores con nombres como «chocolate», «has» o «mierda», debido a su color y olor.

REYES DEL «CHOCOLATE»

Varios jóvenes traficantes

sostienen en sus manos algunas barras de hachís envueltas en papel de plata. Una muchacha sola, de unos dieciocho o veinte años, se les acerca:

—¿«Chocolate»?

—Sí.

—¿Es bueno?

—Huele.

Tras unos segundos de tenerlo junto a su nariz, la joven no parece muy convencida del valor de la mercancía. «Está pasada.» A los propietarios no parece haberles hecho gracia el comentario. «¿Pasada? Buena pasada estás tú hecha. Lo que pasa es que no tienes un duro y querías oler un poco. Venga, guapa, puerta, que hay gente en la cola.» La joven hace un ademán de desprecio y se pierde entre el hormiguero de la Ribera de Curtidores.

El hachís es, sin duda, la droga reina del mercadillo del Rastro. Todos los traficantes lo venden y todos los consumidores lo solicitan. Esta droga es la resina del cannabis y se obtiene dejándola secar una vez segregada por las flores femeninas. Su presentación es en forma de pastillas pardo oscuras, duras, de olor fuerte, a las que se da el sobrenombre de «sue-las».

El consumo de hachís se realiza normalmente inhalando su humo en unas pipas —que se venden también en el Rastro— y mezclado en ocasiones con agua, coca cola o menta, de forma que, al pasar el humo por el líquido, se ablande y no haga daño a la garganta.

LAS REDADAS NO SIRVEN DE NADA

Camino de una intoxicación es posible que vayan algunos de los «habituales» de este nuevo negocio que se ha abierto en las calles del Rastro. La Policía, ante ello, se muestra casi impotente.

«Se han efectuado ya —confirmaron a CISNEROS fuentes de la Jefatura Superior de Policía de Madrid— numerosas redadas en ese punto concreto de la calle de San Millán y también un poco más abajo, junto a las escaleras de la Tenencia de Alcaldía del distrito. Sin embargo, y a pesar de las frecuentes detenciones, estas redadas sirven de muy poco. En primer lugar, porque sólo se captura a traficantes menores que vuelven a salir al poco tiempo, y en segundo lugar, porque durante este período les sustituyen otros, con lo que el mercado está siempre en funcionamiento.»

Mientras la actividad policial no da resultados efectivos, el mercado de drogas del Rastro se mantiene y potencia domingo tras domingo. «Aquí —comenta un camarero de un café cercano— cada vez viene más gente.» Es lógico. Sobre todo teniendo en cuenta que cada vez es mayor el número de compradores que acuden a la cita. Una cita que llama a traficantes de todo Madrid.

«La mayoría de los que estamos aquí —comentaría uno de ellos, de edad cercana a los veinte años— venimos de las afueras: Vallecas, San Blas, Entrevías... La voz se ha ido corriendo, porque el «chocolate» atrae mucha clientela, ¿sabes?, y cada vez aumenta más la competencia. Claro que, si traes buena mercancía, te llevas el gato al agua.»

El gato, entiéndase, son los numerosos consumidores que acuden cada domingo a la llamada del «has». Un «has» que corre ya como el agua en un lugar tan típico y entrañable como el Rastro. Discos, cassetes, flores, pájaros, pinturas... y ahora droga.

J. GARCIA

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

Redacción y Administración:
Miguel Angel, 25. Madrid-10

Don.....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia

Ruego se sirvan suscribirme por:

26 números 52 números
(1 SEMESTRE) (1 AÑO)

FORMA DE PAGO:

1. Giro postal.
 2. Talón bancario.
 3. Transferencia cuenta número 4.046. Banco de Gredos. Sucursal Miguel Angel, 21. MADRID

Firma

TARIFAS: Semestral, 520 pesetas; anual, 1.040 pesetas

BOLETIN DE SUSCRIPCION